



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000683-02**

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación con la minería del carbón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 194, de 19 de febrero de 2013.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2013, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000683, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en relación con la minería del carbón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 194, de 19 de febrero de 2013, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Realizar un informe sobre las consecuencias en nuestra Comunidad Autónoma del cierre desordenado de la minería del carbón. Este informe deberá ser remitido en el plazo más breve de tiempo a los Grupos políticos de las Cortes de Castilla y León y al gobierno de España.

2.- Realizar las labores de mediación con las partes implicadas para facilitar la retirada de los eres presentados en el sector de la minería en nuestra comunidad autónoma.

3.- Dirigirse al gobierno de España para exigirle:

- Analizar y estimar cuanto antes los recursos de reposición presentados por las empresas a las que se ha denegado las ayudas, de modo que el Consejo de Ministros autorice las ayudas, el Instituto del Carbón resuelva concediendo las mismas (aun reteniendo el pago cuando no se esté al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social) y así, con esas resoluciones favorables, las empresas que no estén al día de sus obligaciones puedan financiarse, ponerse al día y así abonárseles las ayudas de forma que estas puedan hacer frente al pago de las nóminas.

- Modificar con urgencia la Resolución del Secretario de Estado para aplicar el RD 134/2010 en 2013 de modo que no sea lesivo para los intereses del sector en Castilla y León y que se ponga en marcha de forma inmediata el suministro de carbón a las centrales térmicas.

- Alcanzar un acuerdo consensuado de Plan del Carbón 2013-2018 lo antes posible, en el marco de la negociación ya abierta y con el calendario y plazos que se han acordado entre las partes.

- Incluir en el Plan al que hace referencia el párrafo anterior por una parte el calendario de ayudas previsto por explotaciones en el marco de la Decisión 2010/787/UE de ayudas al cierre de explotaciones no competitivas, y por otro el sistema de obligación de servicio público que garantice la presencia del carbón español en el mix de generación eléctrica.

4.- Defender ante el gobierno de España que el nuevo Plan del Carbón contenga, al menos, los siguientes compromisos:

- Garantizar la continuidad de la actividad minera del carbón a lo largo del período de vigencia del Plan.



- Mantener el carácter estratégico del carbón autóctono, dada su condición de único combustible fósil con que cuenta España.
- Articular medidas concretas para incentivar nuevos proyectos empresariales.
- Apoyar la formación continua y universitaria de trabajadores y estudiantes de las cuencas mineras.
- Mejorar medioambientalmente el entorno minero con el fin de mitigar el impacto económico y social que la reducción de la actividad minera está ocasionando en las comarcas mineras.
- Apoyar la investigación sobre nuevas tecnologías de captura de CO<sub>2</sub> en la combustión del carbón y la inversión en los grupos de carbón para adaptarlos a lo exigido por la Directiva de Emisiones Industriales.
- Impulsar el estudio de viabilidad de los yacimientos del carbón autóctono más allá del 2018".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac